



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 34/2022



JAVIER ALFONSIN  
SEC. GRAL. M.P.2º INST.  
jalfonsin@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
11/10/2022 13:35:46



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de octubre del 2022

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.507, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 05/2020, la Disposición OAF N° 40/2022 y la Actuación Interna N° 30-00079841 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Licitación Pública N° 10/2022, tendiente a lograr la adquisición de dos (2) firewall FortiGate 200F; la contratación de renovación del servicio de soporte Unified Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, Web & Video Filtering, Antispam Service, and FortiCare Premium) para dos (2) equipos FortiGate 900D del Ministerio Público Fiscal, con vigencia efectiva hasta el 31 de agosto de 2023; la contratación de una (1) licencia de FortiAnalyzer, por el término de doce (12) meses, y la contratación de una (1) licencia de FortiManager, por el término de doce (12) meses, todos para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, a través de la Disposición OAF N° 40/2022 se autorizó el llamado a la referida Licitación, con un presupuesto oficial de dólares

estadounidenses cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y siete con 23/100 (U\$57.347,23) IVA incluido, previéndose el acto de apertura para el día 17 de agosto de 2022.

Que, el acto administrativo fue publicado tal como lo indica la legislación vigente, en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 17 de agosto de 2022, a las 11:00 horas, mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar una (1) oferta correspondiente a la firma DINATECH S.A. (CUIT 30-70783096-0), por un total de USD 67.478,70, IVA incluido.

Que, a su vez, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta presentada, conforme se desprende de la constancia glosada como Documento Electrónico N° 33 del expediente digital.

Que, posteriormente, se dio intervención al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada y emitir el correspondiente informe técnico.

Que, en tal sentido, mediante Informe DIRSI N° 09/2022, la citada Dependencia informó que la oferta presentada por DINATECH S.A. (CUIT 30-



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

70783096-0), cumplen con las especificaciones técnicas aprobadas para el presente procedimiento establecidos en Renglones 1, 2, 3 y 4.

Que, asimismo, en dicha intervención y habiéndose advertido que la cotización recibida por la empresa oferente supera en un 17,6% el monto del presupuesto oficial aprobado para la presente, el área técnica justificó dicha variación señalando entre otros motivos que “...*el presupuesto oficial fue formado con costos de mercado del mes de mayo del corriente, es decir, a aproximadamente tres meses de la fecha de recepción de ofertas.*”

Que, por su parte, mediante Proveído CEO N° 13/2022, la Comisión Evaluadora de Ofertas resolvió intimar al oferente DINATECH S.A. a adecuar la garantía de mantenimiento de oferta integrada, lo cual cumplió con lo requerido dentro del plazo establecido al efecto.

Que posteriormente, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen CEO N° 9/2022 de preadjudicación, glosado como Documento electrónico N° 36, siendo notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que, por consiguiente, corresponde adjudicar a la empresa DINATECH S.A. (CUIT 30-70783096-0) los Renglones N° 1, 2, 3 y 4 de la Licitación Pública N° 10/2022, por la suma total de dólares estadounidenses sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y ocho con 70/100.- (US\$ 67.478,70) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92

inciso b) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, en virtud de la forma de pago prevista para la presente, de conformidad con lo establecido en la cláusula 30 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, corresponde aprobar el pago adelantado a favor de la firma DINATECH S.A. por la suma total de dólares estadounidenses cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y seis con 50/100 (U\$S45.786,50) IVA incluido correspondiente al monto que se propicia adjudicar a la misma por los Renglones N° 2, 3 y 4, debiendo presentar la correspondiente contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 666/2022, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1903 y 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 5/2020;

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,**

**DISPONE:**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 10/2022, tendiente a lograr la adquisición de dos (2) firewall FortiGate 200F; la contratación de renovación del servicio de soporte Unified Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, Web & Video Filtering, Antispam Service, and FortiCare Premium) para dos (2) equipos FortiGate 900D del Ministerio Público Fiscal, con vigencia efectiva hasta el 31 de agosto de 2023; la contratación de una (1) licencia de FortiAnalyzer, por el término de doce (12) meses, y la contratación de una (1) licencia de FortiManager, por el término de doce (12) meses, para uso del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicar a la empresa DINATECH S.A. (CUIT 30-70783096-0) los Renglones N° 1, 2, 3 y 4 de la Licitación Pública N° 10/2022, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de, por la suma total de dólares estadounidenses sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y ocho con 70/100.- (U\$S 67.478,70) IVA incluido.

**ARTÍCULO 3º.-** Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y ocho con 70/100.- (U\$S 67.478,70) IVA incluido, imputable a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2022 y 2023, según corresponda.

**ARTÍCULO 4º.-** Aprobar el pago adelantado a favor de la firma DINATECH S.A. por la suma total de dólares estadounidenses cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y

seis con 50/100 (U\$S45.786,50) IVA incluido correspondiente al monto que se propicia adjudicar a la misma por los Renglones N° 2, 3 y 4, debiendo presentar la correspondiente contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347.

**ARTÍCULO 5°.-** Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado a cada una de ellas, de conformidad con el punto 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

**ARTÍCULO 6°.-** Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma oferente y comuníquese a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN SCA N° 34/2022**